

**PARÁGRAFO 5.- CAUSALES DE DEVOLUCIÓN DE DINERO.** El Centro procederá a la devolución de dinero en los siguientes eventos:

- a. El Centro devolverá al convocante el 100% del dinero cancelado cuando se cierre el caso por desistimiento o arreglo directo, siempre y cuando dicha solicitud se realice dentro del día siguiente a la radicación de la solicitud de conciliación.
- b. El Centro devolverá al convocante el 50% del dinero cancelado cuando se cierre el caso por desistimiento o arreglo directo, siempre y cuando la solicitud se realice después del día siguiente a la radicación de la solicitud de Conciliación y hasta **48 horas** hábiles antes de la celebración de la primera sesión de la audiencia de conciliación.
- c. Cuando se presente inasistencia de la parte convocada a la audiencia de conciliación, el Centro devolverá al convocante el 70% de la tarifa cancelada. En caso de segunda convocatoria, el porcentaje que se devolverá será del 60%.